

Novedades Impositivas – Nro 8:

Tenemos el agrado de brindar nuestro octavo boletín de novedades contables con los hechos más relevantes de las últimas semanas.

Ajuste por inflación de Estados Contables:

Según la FACPCE, los estados contables que cierren a partir del 1/7/2018 deberán aplicar el ajuste por inflación.

Los balances que cierran entre el 1/7/2018 y el 30/9/2018, podrán optar por no hacerlo en caso de exponer nota y cumplir con ciertos requisitos.

Domicilio Fiscal:

A partir del 1/8/2018 el domicilio fiscal es obligatorio para todos los contribuyentes.

Deducción de cargas familias:

Según resolución del organismo fiscal, a los hijos menores de 18 años, solamente podrá deducírselo un padre, o el 50% cada padre.

Plan de pagos:

Se estableció un plan de pagos que permite financiar hasta en 48 cuotas deuda vencida al 30/6/2018, como así también refinanciar deudas vencidas a dicha fecha.

También se prorroga el plazo para que la AFIP practique embargos a las Pymes.

Extinción de acción penal:

La AFIP no efectuará denuncia penal si se cancelan en forma incondicional las obligaciones dentro de los 30 días hábiles al acto procesal por el cual se notifique la acción penal.

Generalización de la factura electrónica:

Se generaliza para todos los contribuyentes la factura electrónica.

Monotributistas.

Categorías	Por comprobantes que emitan a partir de
<i>F a K</i>	<i>6 agosto 2018</i>
<i>E</i>	<i>1 de octubre 2018</i>
<i>D</i>	<i>1 diciembre 2018</i>
<i>C</i>	<i>1 febrero 2019</i>
<i>B</i>	<i>1 marzo 2019</i>
<i>A</i>	<i>1 abril 2019</i>

Exentos:

Importe de ventas	Por comprobantes que emitan a partir de
<i>Igual o superior a un millón de pesos</i>	<i>1 noviembre de 2018</i>
<i>Hasta un millón de pesos</i>	<i>1 enero 2019</i>

Este es el resumen de los últimos días.

Para cualquier consulta, se pueden contactar con nosotros.

Alejandro Tonnelier
2150-7021
Av. Córdoba 1324 – Piso 9.
atonnelier@estudiotonnelier.com.ar